

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA ... Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, ó sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono ó cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación; que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 17 diciembre 1914)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 1.º — Administración

El Ilmo. Sr. Director general de Administración, en orden fecha 14 del actual, dice a este Gobierno lo que sigue:

«Instruído en oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por el Gerente de la Sociedad «Establecimientos Derby» contra providencia de ese Gobierno referente a un arbitrio que el Ayuntamiento de la capital le exige, sírvase V. S. reclamar y remitir los antecedentes del caso y ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos o justificantes que consideren conducentes a su derecho.»

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento provisional para

la ejecución de la ley de 19 de octubre de 1889, se hace público en este periódico oficial.
 Zaragoza, 17 de diciembre de 1914.

El Gobernador,
 JUAN DE ISASA Y DE ECHENIQUE

Negociado 3.º — Bascas.

CIRCULAR

El Alcalde de Maluenda me comunica que ante aquella Alcaldía ha denunciado el vecino de dicho pueblo Rudesindo Molina que en la tarde del domingo último se le extravió una res vacuna de su propiedad, de las señas siguientes: un ternero, de edad dos años, pelo negro, alzada regular, de astas pequeñas.

Encargo a los Sres. Alcaldes y Guardia civil de esta provincia, procedan a averiguar el paradero de dicha res vacuna, la que será entregada al Alcalde de aquel pueblo, caso de ser habida.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1914.

El Gobernador,
 JUAN DE ISASA Y DE ECHENIQUE

SECCION TERCERA

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Vacante en el Cuerpo facultativo de la Beneficencia provincial la plaza de Médico 4.º de guardia del Hospital de Nuestra Señora de Gracia, dotada con el sueldo anual de 1.250 pesetas, ha acordado la Diputación que se provea mediante oposición pública entre Doctores o Licenciados en Medicina y Cirugía, que reúnan

la aptitud física suficiente para el buen desempeño del cargo.

Al efecto se anuncia dicha oposición para que los que aspiren a practicar los ejercicios en que ha de consistir, presenten sus instancias, acompañadas del correspondiente título o de certificación de tener aprobados los del grado de Doctor o Licenciado en dicha Facultad, en la secretaría de la Excm. Diputación, dentro del término de treinta días, que finalizará el veintisiete de enero próximo, a las trece.

Los ejercicios de la oposición serán los que determina el Reglamento de 22 de julio de 1864.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1914.—El Presidente, E. García Sánchez.

RELACION de los cobros efectuados en la segunda quincena del mes actual por Contingente provincial del año corriente.

| AYUNTAMIENTOS | Días | PESETAS |
|---------------------------|------|-----------|
| Mallén..... | 1 | 1.000 |
| Bureta..... | 1 | 355'50 |
| Alcalá de Moncayo..... | 1 | 262'50 |
| Maleján..... | 1 | 503'75 |
| Calatayud..... | 1 | 2.000 |
| Piedratajada..... | 1 | 280'50 |
| Ruesta..... | 1 | 293'75 |
| Urriés..... | 1 | 253'75 |
| Pradilla..... | 1 | 341 |
| Novallas..... | 2 | 677'25 |
| Borja..... | 3 | 1.242'25 |
| Caspé..... | 3 | 5.000 |
| Zaragoza..... | 7 | 8.000 |
| Murero..... | 7 | 252'50 |
| Langa..... | 7 | 243'25 |
| Bulbuenta..... | 7 | 474'75 |
| Undués de Lerda..... | 7 | 295 |
| Zaragoza..... | 10 | 8.000 |
| Morata de Jiloca..... | 10 | 563'50 |
| Grisén..... | 10 | 300 |
| Tiermas..... | 10 | 503'25 |
| Isuerre..... | 10 | 171'75 |
| Longás..... | 10 | 261 |
| Salvatierra..... | 10 | 433'25 |
| Zaragoza..... | 14 | 8.000 |
| Torrallbilla..... | 14 | 780 |
| Mainar..... | 14 | 631'50 |
| Tarazona..... | 15 | 1.000 |
| Orés..... | 15 | 371'75 |
| Lorbés..... | 15 | 129'50 |
| Aldehuela de Liestos..... | 15 | 156'75 |
| Alarba..... | 15 | 179'75 |
| Atea..... | 15 | 570'50 |
| Daroca..... | 15 | 750 |
| <i>Total</i> | | 44.275'25 |

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1914.—El Presidente, E. García Sánchez.

RELACION de los cobros efectuados en la segunda quincena del mes actual por Contingente provincial de años atrasados.

| AYUNTAMIENTOS | Días | PESETAS |
|----------------------------|------|---------|
| Resultas de 1913 | | |
| Monreal de Ariza..... | 10 | 492 |
| Resultas de 1911 | | |
| El Frasno..... | 12 | 500 |
| Tierga..... | 12 | 450 |
| Resultas de 1887 88 | | |
| Isuerre..... | 12 | 105 |
| <i>Suma</i> | | 1.547 |

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1914.—El Presidente, E. García Sánchez.

SECCION QUINTA

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Habiendo solicitado D. Francisco Dulong la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico en la calle de las Armas, núm. 47, con destino a su industria de capolar, se abre información por espacio de diez días durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 816 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1914. — El Alcalde, Octavio García Burriel.

Habiendo solicitado D. Pablo Sáez la instalación de un motor eléctrico en la calle los Estudios, núm. 9, con destino a su industria de carpintería, se abre información por espacio de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 816 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1914. — El Alcalde, Octavio García Burriel.

Habiendo solicitado D. Vicente González, la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico en la plaza de San Braulio, núm. 16, con destino a su industria de carpintería, se abre información por espacio de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 816 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1914.—El Alcalde, Octavio García Burriel.

Habiendo solicitado D. Manuel López la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico en la calle de las Danzas, núm. 3, con destino a su industria, se abre información por espacio de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 816 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1914.—El Alcalde, Octavio García Burriel.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE ZARAGOZA

Hospital de Ntra. Sra. del Buen Suceso de Magallón.

Incoado el expediente para la clasificación de la Fundación antes expresada, la Dirección general de Administración ha acordado, que en cumplimiento de lo que dispone el número 1 del art. 57 de la Instrucción de 24 de marzo de 1899, se dé audiencia por treinta días a los representantes de la Fundación mencionada, y a los interesados en sus beneficios, para que manifiesten lo que a su derecho convenga, a cuyo fin tendrán de manifiesto el expediente durante aquel plazo en la sección correspondiente de la mencionada Dirección.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1914.—El Gobernador-Presidente, Isasa.

SECCION SEXTA

Cubel.

Por término de ocho días se hallará de manifiesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, el reparto vecinal de consumos de este pueblo, formado para el próximo año 1915, durante el cual se admitirán reclamaciones.

Cubel, 15 de diciembre de 1914.—El Alcalde, Juan L. Vicente.

Embid de Ariza.

Por el término reglamentario se hallan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos formados para el próximo año de 1915, que son los siguientes:

Repartimiento de rústica y pecuaria.

Listas de edificios y solares.

Matrícula industrial; y

Padrón de cédulas personales.

Embid de Ariza, 15 de diciembre de 1914.—El Alcalde, Vicente Bailón.

Escatrón.

El día 20 del actual y hora de las diez y once tendrán lugar respectivamente en el salón de actos del Ayuntamiento los arriendos en pública subasta de los arbitrios de pesas y medidas y Macelo con arreglo a los pliegos de con-

diciones que se hallan de manifiesto en la secretaría municipal.

Escatrón, 16 de diciembre de 1914.—El Alcalde, Agustín Barriendos.

Illueca.

El día 20 del actual, a las diez y once de su mañana, tendrán lugar respectivamente, en el salón de sesiones de la Corporación, los arriendos en pública subasta de los arbitrios de macelo y de pesas y medidas, con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallen de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento.

Illueca, 15 de diciembre de 1914.—El Alcalde, P. O., Gabriel Camps, Secretario.

En la secretaría de este Ayuntamiento y por término de ocho días se hallan de manifiesto los repartos de rústica y listas cobratorias de edificios y solares, formados para el próximo año de 1915, a los efectos de reclamaciones.

Illueca, 15 de diciembre de 1914.—El Alcalde, P. O., Gabriel Camps, Secretario.

Jaraba.

El reparto de consumos, formado para el próximo año de 1915, se halla expuesto al público, por término de ocho días, al objeto de oír las reclamaciones, en la secretaría del Ayuntamiento.

Jaraba, 15 de diciembre de 1914.—El Alcalde, Leoncio Adradas.

Lécera.

El reparto de consumos y sus recargos de esta villa para 1915 hállase de manifiesto en esta secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se crean procedentes.

Lécera, 16 de diciembre de 1914.—El Alcalde, Domingo Casaos.

Monreal de Ariza.

Por espacio de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, permanecerá expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento general de consumos y sus recargos autorizados, girado para el año próximo de 1915, a fin de que por los contribuyentes vecinos pueda ser examinado y reclamar de agravio el que se crea perjudicado.

Monreal de Ariza, 15 de diciembre de 1914.—El Alcalde, Dionisio Arteché.—El Secretario, Roque Corchón.

Moros.

Durante el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se hallará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el reparto de consumos de esta localidad para el próximo año de 1915.

Moros, 15 de diciembre de 1914.—El Alcalde, Dionisio Alcain.

Ricla.

Por término de quince días se hallarán expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de cédulas personales

y la matrícula industrial para el próximo año de 1915, a fin de que puedan ser examinados y hacer las reclamaciones que los interesados crean pertinentes.

Ricla, 13 de diciembre de 1914. — El Alcalde ejerciente, Serafín Gracia.

Samper del Salz.

Tarifa de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de este pueblo para cubrir el déficit de 2.597 pesetas 10 céntimos que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el próximo año de 1915, a saber:

| Especies. | Unidad. | Precio medio. | Arbitrio. | Consumo que se calcula al año. | PRODUCTO anual. |
|------------|---------|---------------|-----------|--------------------------------|-----------------|
| | Kilog. | Pesetas | Pesetas | Kilog. | Pesetas. |
| Paja..... | 100 | 3 | 0'55 | 236.000 | 1.298'00 |
| Leña..... | 100 | 3 | 0'55 | 236.200 | 1.299'10 |
| TOTAL..... | | | | | 2.597'10 |

Samper del Salz, 14 de diciembre de 1914. — El Alcalde, Bertoldo Gómez.

San Martín de Moncayo.

Formado el reparto vecinal de consumos de este distrito para el próximo año 1915, quedará expuesto al público, por tiempo de ocho días, a contar desde el día 21 del actual, para que sea examinado por los contribuyentes comprendidos en el mismo, a los efectos reglamentarios. La sesión del juicio de agravios tendrá lugar el día 29 del citado mes.

San Martín de Moncayo, 16 de diciembre de 1914. — El Alcalde, Saturnino Garcés.

Talamantes.

Por ocho días queda expuesto al público el reparto de consumos para 1915.

Talamantes, 12 de diciembre de 1914. — El Alcalde, Clemente Chueca.

Valmadrid.

El reparto de consumos para 1915 estará expuesto al público por término de ocho días.

Valmadrid, 14 de diciembre de 1914. — El Alcalde, Mariano Corzán.

Vera de Moncayo.

Desde el día 18 del actual y por el plazo reglamentario se hallarán de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento los documentos siguientes:

Presupuesto ordinario para 1915.

Reparto de rústica y pecuaria.

Padrón de edificios y solares.

Idem de cédulas personales.

Idem matrícula industrial.

Lo que se hace público a los efectos de reclamación.

Vera de Moncayo, 12 de diciembre de 1914. — El Alcalde, Teodoro Embid.

Utebo.

Los señores contribuyentes de este término municipal, así vecinos como forasteros, que les convenga hacer notar alguna variación en sus respectivas utilidades, podrán manifestarlo a esta Alcaldía hasta 31 del presente mes y fin de año.

Pasada dicha fecha, procederá la Junta de evaluación a girar el repartimiento general sustitutivo de consumos para 1915, con los datos y antecedentes que obran en la secretaría de este Municipio, teniendo con ello la conformidad de los contribuyentes interesados que ninguna alteración manifestaren.

Utebo, 14 de diciembre de 1914. — El Alcalde, Martín Pérez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS MUNICIPALES

Zaragoza. — Pilar.

D. Alfonso de Castro Santoyo, Juez municipal del Distrito del Pilar de esta ciudad;

Hago saber: Que por el presente edicto se cita a D. José María García, cuyo paradero se ignora, y cuya residencia la ha tenido últimamente en esta ciudad, calle de Palomar, número cuatro, para que el día nueve de enero próximo, a las diez y media, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número sesenta y cuatro, a la celebración del juicio verbal instado contra al mismo por D. Fernando Sandoval, en reclamación de cuatrocientas ochenta y tres pesetas noventa y seis céntimos, previniéndole que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza, a diez y seis de diciembre de mil novecientos catorce. — A. de Castro. — D. S. O., José Iranzo.

PARTE NO OFICIAL

Sindicato de riegos de la villa de Gelsa.

No habiendo podido celebrarse la Junta general ordinaria anunciada para el día 15 del mes actual, por insuficiente número de regantes, se convoca nuevamente y con el mismo fin para el día 4 de enero de 1915, a las nueve de la mañana, en la secretaría de este Sindicato, en la cual se tratarán y discutirán los mismos asuntos anunciados en la primera convocatoria; advirtiéndose que en este día se celebrará la Junta mencionada con el número de regantes que a ella asistieren.

Lo que se anuncia por medio del presente para conocimiento de los interesados.

Gelsa, 15 de diciembre de 1914. — El Presidente de la Comunidad, Gabriel Martínez.